



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 15 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL: 14396/2015, en el cual se solicita la protocolización del Calendario de Actividades Académicas para la Universidad Nacional de San Luis, correspondiente al año lectivo 2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis propone el Calendario Académico 2016.

Que esta propuesta ha sido tratada y consensuada en el seno del Consejo Académico, previo acuerdo gestionado por las Secretarías Académicas con los Centros de Estudiantes de cada Facultad desde la Secretaría Académica de Rectorado con la Federación UNSL.

Que se tomó en cuenta la lista de feriados y días no laborables según los Decretos Nº 1584/2010 y 1768/2013 de la Presidencia de la Nación.

Que a los fines del inicio de actividades se considera lo normado por Ord. Nº 18/10-CS.

Que el Art. 10 del Anexo Único de la Ord. Nº 13/03 precisa que la propuesta de Calendario Académico, efectuada por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis, debe ser aprobada por Resolución Rectoral.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Calendario de Actividades Académicas 2016 para la Universidad Nacional de San Luis, en virtud de los considerandos ut supra expuestos y de acuerdo al siguiente detalle:

Vacaciones: 4 de enero al 10 de febrero

Inicio de actividades anuales: 11 de febrero (Ord. Nº 18/10)

Receso invernal: 11 al 22 de julio

Finalización de actividades anuales: 30 de diciembre

ARTÍCULO 2º.- Determinar la siguiente distribución de actividades académicas:

I - Cuatrimestres

Primero: 14 de marzo al 24 de junio (15 semanas)

Segundo: 8 de agosto al 18 de noviembre (15 semanas)

II - Turnos Generales de Exámenes

a) Febrero-Marzo

Primer llamado: 22 al 26 de febrero

Segundo llamado: 7 al 11 de marzo

CORRESPONDE R.R. Nº:

2255

Dra. Edilma Olinda Gagliardi  
Secretaría Académica  
UNSL



**b) Julio - Agosto**

Primer llamado: 1 al 7 de julio

Segundo llamado: 1 al 5 de agosto

**c) Noviembre - Diciembre**

Primer llamado: 29 de noviembre al 2 de diciembre

Segundo llamado: 14 al 20 de diciembre

**III - Período de consultas y/o evaluaciones integradoras**

- ⇒ 11 al 19 de febrero
- ⇒ 29 de febrero al 4 de marzo
- ⇒ 27 de junio al 1 de julio
- ⇒ 25 al 29 de julio
- ⇒ 21 al 25 de noviembre
- ⇒ 5 al 13 de diciembre

**ARTÍCULO 3º.-** Conforme a la legislación nacional, provincial y universitaria, se respetarán los siguientes feriados y días no laborables.

**Feriados Inamovibles (Decreto 1584/2010)**

1 de enero: Año Nuevo

8 y 9 de febrero: Carnaval

24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia

2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas

25 de marzo: Viernes Santo

1 de mayo: Día del Trabajador

25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo

20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General D. Manuel Belgrano

9 de julio: Día de la Independencia

8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María

25 de diciembre: Navidad

Ing. Jorge Raúl Olgún  
Vicerrector - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 2226/15

**Feriados Trasladables (Decreto 1584/2010)**

Del 17 al 15 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General D. José de San Martín

Del 12 al 10 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural

Del 20 al 28 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional

**Feriados con Fines Turísticos (Decreto 1768/2013)**

8 de julio

9 de diciembre

Dra. Edilma Olinda Gagliardi  
Secretaría Académica  
UNSL

CORRESPONDE R.R. N°:

2255



### Feriados locales

- 3 de mayo: Cristo de La Quebrada y Renca
- 10 de mayo: Día de la Universidad Nacional de San Luis
- 4 de agosto: Patronales de La Toma
- 25 de agosto: Día de San Luis Rey de Francia
- 24 de septiembre: Patronales de Villa Mercedes
- 4 de octubre: Patronales de Tilisarao
- 7 de octubre: Patronales de Villa de Merlo
- 1 de diciembre: Fundación de Villa Mercedes

### Días no laborables por claustro

- 11 de septiembre: Día del Docente de la UNSL (Res. N° 142/2011-CS)
- 21 de septiembre: Día del Estudiante
- 26 de noviembre: Día del No Docente

### Días no laborables según creencia religiosa:

Comunidad Armenia (Ley N° 26199)

- 24 de abril: Día de Acción por la Tolerancia y Respeto entre los Pueblos

### Religión Judía (Decreto 1584/2010)

- 22 de abril: Pascuas (inicio) (Pesaj inicio)
- 30 de abril: Pascuas (fin) (Pesaj fin)
- 3 de octubre: Año Nuevo (Rosh Hashana)
- 12 de octubre: Día del Perdón (Yom Kippur)

### Religión Islámica (Decreto 1584/2010)

- 11 de septiembre: Fiesta del Sacrificio (Eid al-Adha)
- 6 de julio: Fin del Ramadán (Eid al-Fitr)
- 2 de octubre: Año Nuevo (Muharram)

**ARTÍCULO 4º.-** Las Secretarías Académica y General de la Universidad y las Secretarías Académica y General de cada Facultad deberán prever la organización de las vacaciones del personal, a fin de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades que este calendario exige.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R. N°:  
TAM**

**2255**

Dra. Edilma Olinda Gagliardi  
Secretaría Académica  
UNSL

Ing. Jorge Raúl Orlín  
Vicedirector - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 2255